

cretarial.

A ello vamos.

Por nuestra parte estamos preparando las respectivas denuncias a los Tribunales de justicia para que si, hay motivo, pueda recaer sobre los culpables el peso de la ley.

CÓRDOBA

Reproduce el texto de la ponencia sometida a la aprobación del reciente Congreso de la Unión de Municipios celebrado en Barcelona en lo tocante a la Escuela de Funcionarios.

Se crea la entidad denominada «Escuela de Administración Local» bajo la inspección del Ministerio de Instrucción Pública.

Será misión principal de esta Escuela la preparación de cuantos aspiren a ser funcionarios administrativos de las Corporaciones locales, regionales y provinciales. La Escuela otorgará los títulos de estos funcionarios que, expedidos por la Escuela, serán autorizados a todos los efectos legales por el Ministro de Instrucción Pública. La Escuela tendrá su centro en Madrid, sin perjuicio de que puedan crearse otros provinciales.

En sucesivos números trataremos nosotros sobre este importantísimo tema.

LEÓN

AMBROSIO publica un artículo editorial acerca de lo que debe ser la futura Ley Municipal, o de Administración Local. Dice, con sobrada razón, que deberá ser consultado antes el Cuerpo Secretarial de España, y para ello deberán consultarse a los Colegios Oficiales de estos funcionarios. Diserta muy acertadamente acerca del aspecto que deberá tener la próxima Asamblea. Diserta razonando acerca de lo que las leyes denominan responsabilidades y dice que estas no deben ser tan estrechas que en ellas no quepan Alcaldes Concejales y demás interventores de la casa municipal, ni tan ancha que por sus huecos se escape lo que debe ser cuidado del legislador en depurar.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Al igual que en los demás Boletines y revistas profesionales trata el Boletín Canario del problema del intrusismo. Y después de razonar muy cuerdamente acerca los medios más fáciles y de mejor resultado para la estirpación de tan grave mal, se decide francamente por la intervención en este asunto de los Tribunales de Justicia.

Reproduce un auto de procesamiento dictado por el Juez de Instrucción de Brihuega (Guadalajara) que reputa sencillamente como auto modelo.

Nosotros también lo reproducimos en otro lugar de este número.

Y como decimos antes, ya empezamos a obrar consecuentes con nuestros acuerdos y propósitos de acabar con el tan repetidamente antipático intrusismo

ZARAGOZA

«El Congreso Secretarial de Navarra. Lección de autonomía» Así titula el camarada Martín Salinas un hermoso trabajo dedicado a la Asamblea secretarial de Navarra. En ella se ha puesto una vez de relieve que los Secretarios navarros trabajan y saben trabajar por el engrandecimiento de sus municipios, ya que gozan de plena y franca autonomía. Y si esto es reconocido por qué no se nos dota a las demás regiones o municipios de la misma franca autonomía que a los navarros..? De acuerdo querido colega. Que los Seretarios de fuera de Navarra debemos imitar su capacidad, su amor al municipio, su entusiasmo por las *casas suyas*... conformes. Pero es que los Secretarios de fuera de Navarra somos de otra clase y de otra raza. Somos sometidos eternamente al yugo centralista. No merecemos la autonomía y por eso no nos la dan. Estos pueblos del resto de España son de otra manera. No son navarros, amigo Salinas, no son navarros....

UNA IDEA

Practicamente es uno de los trabajos mas atractivos que se publican en nuestras revistas y boletines—Formado por Ramón Hernando, nos ofrece un nuevo medio de ir poniendo los puntos sobre las íes, como se dice, y así recomienda que nosotros los Secretarios, que debemos tener alguna influencia y ascendiente con el Concejo, hagamos o procuremos que por el Ayuntamiento se tome un acuerdo interesando de la Dirección General de Administración Local la necesidad y conveniencia de que pasen a ser funcionarios del Estado los Secretarios de Ayuntamiento—Que el Estado, por medio de la Dirección General de Administración Local se encargue de verificar los nombramientos por riguroso orden de méritos, así como se encargue tambien del pago de sus haberes, tanto activos como pasivos, sin perjuicio del reintegro correspondiente por parte de los Ayuntamientos—Conformes de toda conformidad. Y por lo que a nosotros toca vamos a proponerlo en proxima sesión municipal.

Continua con sus «Piedrecicas» y sus «Flores de Ortiga» cada vez mas bonitas y oportunas.

Sesión de la Junta de Gobierno de 1.º de Agosto de 1933.

Preside el Sr. Company.

Asisten los Vocales Sres. Cuevas, Tesorero; Moreno Campos, de Vera; Alvarez. de Velez Rubio; Ramos, de Canjayar; Morales, Secretario, de Almería; y el Depositario D. Nicanor de Haro, de Vera.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Denunciar a los Tribunales de Justicia a todos